



Requisitos para solicitar Conexión de Energía Eléctrica – Agua - Saneamiento Urbano

1. Calle y número (calle donde está colocada la Caja del Medidor del Servicio Eléctrico) y nomenclatura catastral (comprobante de Impuesto Municipal)
2. Presentar comprobante Original y fotocopia de la propiedad del inmueble (Escritura, Boletó de Compra-Venta o Contrato de Locación), con certificación de firma del propietario por Policía, Juez de Paz o Escribano.
3. Original y Fotocopia Documento de Identidad del Asociado/Titular y en caso de ser SOCIEDAD debe presentar: fotocopia del Estatuto Social y fotocopia comprobante de IVA Firmado y con fecha de entrega, en caso que la conexión fuera para COMERCIO o INDUSTRIA
4. Si desea asociarse al Servicio Social presentar fotocopia DNI de cada uno de los integrantes del Grupo familiar que habitan la vivienda
5. Excepto que se posea Escritura, todos los comprobantes de propiedad deberán presentar un GARANTE (Asociado, a satisfacción de CORPICO, que tenga Conexión del Servicio Eléctrico a su nombre, quien firmará como tal acompañando fotocopia de las 2 primeras hojas del DNI)
6. Si es instalación nueva, se deberá presentar Certificado de Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles, acompañado de proyecto completo ó síntesis del proyecto, memoria técnica, esquema unifilar de tableros, croquis de instalación y cómputo (en cumplimiento del Decreto Provincial 1679/96)
7. El tablero principal debe contar con un interruptor automático con apertura por sobrecarga y cortocircuito, de capacidad adecuada a la potencia instalada y un interruptor automático por corriente diferencial de fuga (la tarea de colocación de los mismos NO la realiza personal de CORPICO)
8. Si es una conexión nueva con SOLICITUD DE EXT. DE LINEA (Sin Línea Existente), la obra NO se realizara hasta tener PILAR construido, según las NORMATIVAS de la Cooperativa.
9. Una vez cumplimentados todos los requisitos Administrativos y Técnicos, las diferentes conexiones se efectuarán después de las próximas 24 h (agua potable) y de las 48 h (energía eléctrica), previo pago del monto que corresponda de acuerdo a:

• Medidor MONOFASICO Energía Eléctrica	\$ 504.00.-	(o 10 ctas de \$ 58,22)
• Medidor TRIFÁSICO Energía Eléctrica	\$ 2.184.00.-	(o 10 ctas de \$ 243,14)
• Medidor de Agua Potable	\$ 628,19.-	(o 10 ctas de \$ 69,93)
• Conexión Externa Servicio Agua Potable	\$ 1.044,81.-	(o 10 ctas de \$ 116,32)
• Derecho de Conexión de Agua Potable	\$ 26,92.-	
• Derecho de Conexión de energía eléctrica monofásica	\$ 296,00.-	
• Derecho de Conexión de de energía eléctrica trifásica	\$ 635.00.-	

Para conexiones del Servicio Eléctrico LLAMAR a los Teléfonos:

02302-335555 interno 1085 – lunes viernes de mañana (6 a 12.30 h)

02302-336100 o 335555 interno 1017 – lunes a viernes de tarde